



Resolución Administrativa

N° 032-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 09 de enero de 2019

VISTO:

CUT	48558-2018	Fecha	23 de marzo de 2018
Nombre solicitante	QUIROZ SANCHEZ ARTURO IVAN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0019-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	QUIROZ ALVA, AMADO DOMINGO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 021-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/CLGG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 48558-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0019-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de QUIROZ ALVA, AMADO DOMINGO, respecto a la unidad operativa Cod: 03875, EL CHILCO II. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: QUIROZ SANCHEZ ARTURO IVAN con DNI 18861666, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03875, EL CHILCO II		
	Área (ha)	Total	Bajo riego
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	0.39000
	Prov.	Ascope	
	Dist.	Magdalena De Cao	
	Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA
Org. de Usuarios	ALA	CHICAMA	
	Junta	Chicama	
Bloque Riego	Comisión	Subsector Hidráulico Roma-Vallejos	
	PCHC-1301-B25 SALAMANCA		





Resolución Administrativa

N° 032-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 687815.1600 / Norte: 9133046.1700
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	2570.65230(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

